

Otro si alo al si son escusados los Caualleros fijos dalgo de velas e de hueste e de apellido a esto vos desquios q son escusados de velas todos los Caualleros q ma tienen caualllos muy bien en la villa como en el tiempo mas no son escusados de yr en hueste e en apellidos e mantener a ayudar e en defender la ttra quando es menester/

Otro si alo q disen q franquças han las mugeres e los fijos de los omes buenos q finan q han mantenido caualllos e armas e fecho desquios a esto desquios q auemos cartas de nro Señor el Rey don Sancho en q por fazer bien e meter al Conçejo q quita la moyn a todas las mugeres e a sus fijos de aquellos q tienen caualllos e armas en la villa fasta q finan e mueren tomyete castidat E los fijos fasta q ayam edad de diez e seys años q puedan cauallgar o no en todas las Cogechas q caen ent nos pa guarda de nra ttra pagu así como dicho es//

Otro si alo q dize q q franquça ha aquellos q ha mantenido caualllo e armas e fecho desquios e viene a pobreza q lo non pueden mantener. A esto desquios q esta es la franquça q ha segun nros puylleros q todo aquel q mantiene caualllo e armas año e dia a onza de cauallto fidalgo mas si a caeçe q coge moyn del fley pa qn la si nol fallan q tiene caualllo e entre todas las otras Cogechas q a caeçe ent nos pagu segun en la qntia

Alo q disen q quando salien en apellido por madado del Conçejo e alguno pierde caualllo si qto pexhan

